

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 27 de agosto de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 128V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, la Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2021, en el punto 3 de la agenda: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DECANALES DE LA N°045V-2021-DFIPA A LA N°050V-2021-DFIPA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 187° de la Norma Estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, expresa que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley;

Que, conforme al Art. N° 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano dentro de sus atribuciones expresada en el numeral 189.22, que expresa que dentro de las atribuciones del Decano está la de Emitir Resoluciones Decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° RATIFICAR, las Resoluciones Decanales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, enumeradas desde la Resolución N°045V-2021-DFIPA a la Resolución N° 050V-2021-DFIPA, emitidas durante el periodo del 24 de junio al 17 de agosto del 2021, tal como se detalla a continuación:

N°	RESOLUCIÓN DECANAL	FECHA	RESOLUTIVA
1	N° 045V-2021-DFIPA	24-06-21	APROBAR, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "APLICACIÓN DE HIDROCOLOIDES EN LA FORMULACION DEL PAN DE MOLDE MULTIGRANOS PARA MEJORAR LAS CARACTERISTICAS FISICAS Y SENSORIALES Y COMO RETENEDOR DE HUMEDAD DURANTE ALMACENAMIENTO", presentado por el Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Sr. FERNANDEZ GARCIA ALFREDO GERALDO
2	N° 046V-2021-DFIPA	13-07-21	NOMBRAR, al profesor Auxiliar a Tiempo Completo Mag. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA como ASESOR DEL COORDINADOR DE LA UNAC con el fin de apoyar en lo referente al CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL

N°	RESOLUCIÓN DECANAL	FECHA	RESOLUTIVA
			CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir de la presente fecha
3	N° 047V-2021-DFIPA	03-08-21	ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de agosto al 31 de octubre del 2021, al docente Principal a Dedicación Exclusiva M Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ como SECRETARIO ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
4	N° 048V-2021-DFIPA	09-08-21	DESIGNAR, EL JURADO EVALUADOR PARA EL PROYECTO DE TESIS titulado: "ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD DEL MIX DE COLÁGENO HIDROLIZADO ELABORADO EN LA EMPRESA ARTPACK PERÚ S.A.C. APLICANDO EL SISTEMA HACCP", presentado por la Bachiller en Ingeniería de Alimentos: Srta. ROJAS ALCALÁ ADRIANA MERCEDES., conformado por los siguientes docentes: Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES Presidente Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA Secretario Mag. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA Vocal Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ Suplente Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO Asesor
5	N° 049V-2021-DFIPA	10-08-21	DESIGNAR, EL JURADO EVALUADOR PARA EL PROYECTO DE TESIS titulado: : "MEZCLAS DE HARINA DE TRIGO (<i>Triticum spp</i>) CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE PITUCA (<i>Colocasia esculenta</i>) Y SU COMPORTAMIENTO REOLÓGICO, FÍSICO QUÍMICO Y DE PANIFICACIÓN", presentado por el Bachiller en Ingeniería de Alimentos: Sr. TORRES MONTENEGRO, KERLY MARKEY, conformado por los siguientes docentes: Mag. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA Presidente Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ Secretario Mag. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA Vocal Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO Suplente Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO Asesor
6	N° 050V-2021-DFIPA	17-08-21	DESIGNAR, EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS TITULADO: "ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (<i>Citrus reticulata</i>) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. JULCA YACILA ANTONELLA MICHELLE ASTRID, conformado por: Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES Presidente Mag. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA Secretario Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ Vocal Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA Suplente Mag. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA Asesor

2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, VRA, DIGA, OPLA, Oficina de Asesoría Jurídica, OCI, ORH, Dependencias FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. M. Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

M. Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)